

nación de fondos CDBG que sea comprometida, como garantía de préstamos para determinado municipio, pueda afectar las asignaciones futuras para las restantes unidades de gobierno local. A tales efectos, se requerirá que los municipios pongan a disposición del Departamento de la Vivienda, los libros y otros documentos fiscales para inspección y evaluación.

#### Agencia administradora: Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda (AFV)

**Presupuesto asignado al programa HOME: \$13,372,676.00**

**Cientela a servir:** residentes de ingresos bajos y muy bajos de los 78 municipios de Puerto Rico.

#### Distribución por Categoría:

Administración del Estado	\$1,337,268.00
Rehabilitación o nueva construcción por dueño	\$9,035,408.00
Rehabilitación o nueva construcción para alquiler multifamiliar	\$3,000,000.00
<b>Total</b>	<b>\$13,372,676.00</b>

El Programa HOME contribuye a expandir la oferta de vivienda de interés social para familias de ingresos bajos y muy bajos, mediante la provisión de subsidios a gobiernos locales, organizaciones sin fines de lucro, desarrolladores, y otras entidades elegibles, según descritas a continuación. Los fondos pueden ser solicitados, mediante propuestas por municipios; desarrolladores privados; organizaciones de base comunitaria para el desarrollo de viviendas "Community Housing Development Organizations – CHDO"; individuos que solicitan asistencia directa para la compra; y otras organizaciones sin fines de lucro.

Las actividades mencionadas anteriormente, están descritas en el Plan, así como también el método de distribución a seguir. Bajo las actividades elegibles del programa HOME, se atenderán las necesidades de vivienda de los ciudadanos de todo Puerto Rico. Los municipios, organizaciones y desarrolladores interesados en solicitar fondos tendrán oportunidad de someter propuesta. La invitación para la solicitud de fondos será publicada en un periódico de circulación general. Las propuestas se evaluarán conforme a los criterios y requisitos del programa

### III. Programa de Oportunidades de Vivienda "Housing Trust Fund"

#### Agencia administradora: Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda

**Presupuesto asignado al programa HTF: \$3,202,552.00**

**Cientela a servir:** 100% de los fondos beneficiaran a personas de extremadamente bajos e ingresos bien bajos.

En cumplimiento con la Sección 1131 del Housing and Economic Recovery Act - 2008 se hace disponible el Housing Trust Fund Plan para el año programa 2021. Este programa tiene como objetivo aumentar y preservar las viviendas asequibles, seguras, higiénicas; para familias con ingresos extremadamente bajos (31%-50% de la mediana) y con ingresos bien bajos (31%-50% de la mediana).

La AFV espera distribuir los fondos de la siguiente manera:

Administración y planificación= \$320,255.00 (10%)

Viviendas Multifamiliares de Alquiler (nueva construcción/rehabilitación)= \$2,882,297.00 (90%)

Total= \$3,202,552.00

### IV. Programa de Soluciones de Emergencia (antes Programa de Albergues Emergencia) ESG

**Agencia administradora:** Departamento de la Familia

**Presupuesto para ESG:** \$3,551,419.00

**Cientela a servir:** Personas sin hogar o en riesgo de estar sin hogar de los 78 municipios de Puerto Rico.

#### Distribución por categoría:

Componentes	Total	Por ciento	Límites Reglamentarios
Alcance en la Calle	\$2,130,851.40	60.00%	60.00%
Albergue de Emergencia			
Prevención	\$497,198.65	14.00%	NA
Realojamiento Rápido	\$568,227.04	16.00%	
Data Collection (HMIS)	\$88,785.48	2.50%	
Gastos Administrativos Entidades	\$266,356.43	0.50%	
Gastos Administrativos DF		7.00%	

Total	\$3,551,419.00	100%
-------	----------------	------

El Programa de Soluciones de Emergencia (ESG, por sus siglas en inglés), tiene como objetivos:

- Alcanzar a los individuos y familias sin hogar que viven en la calle.
- Ubicar rápidamente en alguna modalidad de vivienda a los individuos y familias sin hogar.
- Ayudar a operar y proveer servicios esenciales en los albergues de emergencia para individuos y familias sin hogar.
- Prevenir que individuos y familias lleguen a ser personas sin hogar.

Las actividades elegibles para el año 2021 incluyen, según detallado en la tabla anterior: Alcance en la Calle; Albergue de Emergencia; Prevención; Realojamiento Rápido; Data Collection HMIS; y Gastos Administrativos a Entidades (municipios y organizaciones de base de fe y sin fines de lucro).

Las prioridades para el año programa incluyen:

- Proyectos de servicios de alcance y de realojamiento rápido
- Albergue de Emergencia sin Barreras (población, edad, horario)
- Alcanzar a los individuos y familias sin hogar que viven en la calle
- Ubicar rápidamente en alguna modalidad de vivienda a los individuos y familias sin hogar
- Ayudar a operar y proveer servicios esenciales en los albergues de emergencia para individuos y familias sin hogar
- Prevenir que individuos y familias lleguen a ser personas sin hogar

El Departamento de la Familia (DF) utiliza un método de distribución de fondos que incluye, presentar una solicitud de propuesta competitiva el primer año, y el segundo año se distribuyen los fondos conforme al nivel de desempeño de los proyectos y disponibilidad de los fondos por parte de HUD.

La disponibilidad de fondos se informa, anualmente, a través de un anuncio público en un periódico de circulación general. También, se informa a los sistemas de cuidado continuo COC-502 y COC-503 para que notifiquen a las entidades que ofrecen servicios a las personas sin hogar o en riesgo de estar sin hogar y en las páginas oficiales del Departamento de la Familia.

### V. Oportunidades de Vivienda para Personas con VIH/SIDA (HOPWA)

**Agencia administradora:** Departamento de Salud, en conjunto con el Municipio de San Juan, Oficina Central de Asuntos del Sida y Enfermedades Transmisibles (OCASET).

**Presupuesto para programa HOPWA: \$2,284,366.00**

#### Cientela a servir:

Personas afectadas por el VIH o SIDA y sus familiares, que prueben que su ingreso o el de su familia no excede la categoría de ingresos bajos, según establecida por el Departamento de la Vivienda Federal (HUD), por sus siglas en inglés.

#### Categorías de servicio:

Fondos administrativos:

Departamento de Salud \$68,530.00 (3% de \$2,284,366.00)

Fondos Municipio de San Juan: 2,215,836.00

Fondos administrativos Municipio de San Juan: \$155,108.00

(7% de \$2,284,366.00)

Fondos a ser delegados: \$2,060,728.00

(\$2,284,366.00-\$223,638.00)

**Gran Total:**  
**\$2,284,366.00**

El Programa está dirigido a desarrollar estrategias que permitan satisfacer las necesidades de vivienda complementado con servicios de apoyo a personas de bajos ingresos económicos afectadas por el VIH o SIDA y sus familiares. Su meta es proveer un ambiente de vivienda estable para familias que están experimentando una crisis económica como resultado de complicaciones y situaciones que se presentan en las personas afectadas por el VIH o SIDA. A través del modelo de Cuidado Continuo ("Continuum of Care") se ofrecen servicios preventivos o paliativos que promuevan la calidad de vida.

HOPWA está adscrito al Departamento de Salud de Puerto Rico, bajo la colaboración directa de la Oficina Central para Asuntos del SIDA y Enfermedades Transmisibles (OCASET), pero su administración está delegada al Municipio de San Juan.

Los fondos a ser delegados, podrán ser solicitados por municipios y organizaciones sin fines de lucro, para las actividades siguientes: